

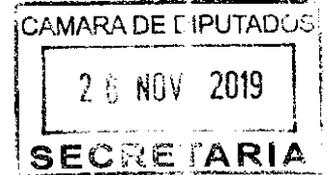


ORD. (E) N° 3873 /

- ANT.: 1. Oficio N°39637, de fecha 04 de octubre de 2019, Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados.
2. Informe C.A. N°088/2019, de fecha 25 de octubre de 2019, Dirección de Medio Ambiente y Ornato.
3. Orden de Servicio C-19-13876, de fecha 06 de noviembre de 2019, Alcaldía.

MAT.: Lo que indica.

ANTOFAGASTA, 20 NOV. 2019



DE: SECRETARIO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA

A: DON JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE CÁMARA DE DIPUTADOS
AVENIDA PEDRO MONTT S/N
VALPARAISO

En relación a vuestro oficio citado en el primer punto del epígrafe, a través del cual el Sr. Diputado de la República don Alejandro Bernaldes Maldonado, solicita informar sobre las estrategias y/o experiencias en plantas de gestión integral y/o medidas de reducción, compostaje y reciclaje para los residuos sólidos urbanos que puedan estar desarrollándose en nuestra comuna.

Al respecto, el suscrito cumple con remitir a usted el Informe C.A. N°088/2019, emitido el 25 de octubre del presente año, por nuestra Dirección de Medio Ambiente y Ornato, para dar respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



HECTOR AVALOS ARAYA
Secretario Municipal

KRV/HAA/Vdz/Pvb.-

DISTRIBUCIÓN:

- Prosecretario Accidental de Cámara de Diputados
- Dirección de Medio Ambiente y Ornato
- Administración Municipal
- Recepción Alcaldía
- Archivos
- C-19-13876



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORNATO



Informe C.A N° 098 / 2019.

ANT. : Orden Servicio C-19-13876.

MAT. : Responde Orden Servicio C-19-13876-
Oficio N°39637, Valparaíso.

Antofagasta, 25 de Octubre de 2019.

**A: KAREN ROJO VENEGAS
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA**

**DE: DIRECTOR (S) DE MEDIO AMBIENTE Y ORNATO
SR. JOSÉ IBARRA HALTENHOFF**

Por medio de la presente, y referente a la solicitud del Prosecretario de la Cámara de Diputados, Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara y Diputado Alejandro Bernales Maldonado, respecto de las estrategias y/o experiencias medio ambientales de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta:

1.- En materia de plantas de gestión integral y/o medidas de reducción y reutilización.

Respuesta:

- En la comuna de Antofagasta se encuentra SOREPA, planta de papel (reducción y reutilización).

2.- En materia de plantas de compostaje.

Respuesta:

- No aplica.

3.- En materia de reciclaje de los residuos sólidos urbanos.

Respuesta:

- Conforme a Decreto Alcaldicio N°859/2017, con fecha 15 de Junio del año 2017 en mención, se aprueba Contrato de Concesión entre la Ilustre Municipalidad de Antofagasta y la empresa Demarco S.A. RUT N° 88.277.600-K (Concesión Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Asimilables y Urbanos de la Ciudad de Antofagasta" ID 2430-14-LR17).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORNATO

- **Reciclaje de Vidrio**
Punto Limpio de Vidrio: 1

En materia de bolsas plásticas:

Respuesta:

- La Municipalidad de Antofagasta fue una de las pioneras en impulsar la eliminación de bolsas plásticas con la campaña **"No dejes Antofagasta Hecha Bolsa"** el año 2017, iniciando un periodo de marcha blanca para la eliminación de bolsas plásticas en todos los Supermercados de la comuna.
- Con fecha 23 de Mayo de 2018, la Municipalidad de Antofagasta firma **Protocolo de Acuerdo para la Eliminación de Bolsas Plásticas** con la Vega Central de la ciudad.
- Lo anterior conforme a la Ley 21.100 "Prohíbe la entrega de Bolsas Plásticas en Todo el Territorio Nacional" promulgada el 20 de Julio de 2018.

Saluda cordialmente a usted,



DIRECTOR (S) MEDIO AMBIENTE Y ORNATO
SR. JOSÉ IBARRA HALTENHOFF

JIH/NPA/dgm
Distribución:
Alcaldía
Depto. Medio Ambiente